

RESOLUCIÓN N° 480 /2024

AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP CON PARAGUAS, MESAS Y SILLAS A LA PROPIEDAD UBICADA EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 327

RECOLETA, 30 ENE. 2024

VISTOS:

1. Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público de fecha 17 de Noviembre del 2023, realizada por JC Retail Spa, Rut 76.890.883-4, quien solicita permiso de instalación de paraguas, mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público, frente a la propiedad ubicada en Antonia López de Bello N° 327.
2. Ingreso N° 41032, de fecha 21 de Noviembre del 2023, de la sociedad JC Retail Spa. Rut. 76.890.883-4 el cual solicita BNUP en Antonia López de Bello N° 327, IDDOC 2139188.
3. Memorandum N°883 de 07 fecha de Diciembre del 2023, emitido por Secretaria de Planificación, que informa favorable la solicitud.
4. Patente comercial Rol N° 2-753608, a nombre de JC Retail Spa, Rut 76.890.883-4, ubicada en Antonia López de Bello N° 327.
5. Ordenanza N° 83 de fecha 30.10.2023, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 19 (19.1 y 19.2), 20 (20.1 y 20.2) y 21.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la contribuyente **JC RETAIL SPA, RUT 76.890.883-4**, a contar del 1° semestre del año 2024, frente a la propiedad ubicada en Antonia López de Bello N° 327, con DOS (2) PARAGUAS QUITASOLES, CUATRO (4) MESAS y OCHO (8) SILLAS, en una superficie total de 6,27 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 83 de fecha 30.10.2023, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 19 (19.1 y 19.2), 20 (20.1 y 20.2) y 21.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informara el valor a cancelar y de adjuntar la Resolución que autoriza el B.N.U.P., el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **TÉNGASE PRESENTE:** el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



EMERSON MENeses MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/crc
25/01/2024

21/01/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS